

DECRETO ALCALDICIO N° 0041
APRUEBA CONVENIO QUE INDICA
REQUINOA, 06 de Enero de 2.009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Convenio de fecha 05.01.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Organización denominada "NAR", dependiente de la congregación de Los Padres Josefinos de Murialdo y la I. Municipalidad de Requínoa, por el cual la organización NAR ha solicitado al Municipio apoyo para el transporte de los niños que participarán en las colonias de verano a realizarse los días 5,6,7,8,9,12,13,14,15 y 16 de Enero de 2009, en el Liceo San José desde las 10:00 a 17:30 hrs., menores provenientes de Santa Amalia y El Abra, niños con problemas de riesgo social.

Que el Municipio ha dispuesto para el traslado de los niños de un vehículo municipal Placa Patente BD YD 12.

Que la responsabilidad ante cualquier accidente o infortunio pueda sufrir alguno de los niños o los adultos que son trasladados en el vehículo municipal es la organización "NAR Requínoa"

El Decreto Alcaldicio N° 1.795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO de fecha 05.01.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la organización denominada "NAR REQUINOA", por el cual el Municipio dispondrá para el traslado de los niños en riesgo social provenientes de Santa Amalia y El Abra, el traslado al Liceo San José de Requínoa, donde participarán en colonias escolares los días 5,6,7,8,9,12,13,14,15 y 16 de 9:30 a 10:00 y retorno a sus sectores a las 17:30Hrs., asumiendo la organización "NAR REQUINOA" cualquier accidente o infortunio que pueda sufrir alguno de los niños o adultos que son trasladados en el vehículo Municipal Placa Patente BD YD 12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1))

Archivo Convenios (1)

Secpla (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE